



Córdoba, 22/06/2012

Ref. Expte. :0032207/2012

VISTO lo informado por la ProSecretaría Académica de esta Casa, con respecto a la autorización de gastos con motivo de la reunión con el Centro de Estudios Avanzados de la UNC, el día 06/06/12, y

CONSIDERANDO que existen fondos suficientes en la Cuenta Contribución Gobierno, Recursos Propios y/o Fondo Universitario para hacer frente a tal erogación, **por ello**

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE:

Artículo Primero : Aprobar el gasto en concepto de productos para un refrigerio que se detallan a continuación :

- \$119,00(Pesos ciento diecinueve) según Factura C000200002009 del 06/06/12 de la Firma Las Delicias panaderia.-

Artículo Segundo: La erogación de que se trata será atendida con fondos provenientes de la Cuenta Contribución Gobierno, Recursos Propios y/o Fondo Universitario de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo Tercero : Protocolicese, Pase para su conocimiento y efectos al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social. **Comuniquese y Archivese.-**

[Handwritten Signature]
 MARIA CRISTINA BENTLEY
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Handwritten Signature]
 Mgta. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
 DIRECTORA
 Escuela de Trabajo Social
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION de Dirección Nº :

180/12